

PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, a efecto de que respete la división de poderes en dicho Estado, y se abstenga de entrometerse en asuntos internos de esa Soberanía Legislativa, y fomentar violencia política de género, en contra de Diputadas del Congreso del Estado de Colima.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO DEL TRABAJO**. LEÍDO POR EL **DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



D

3966

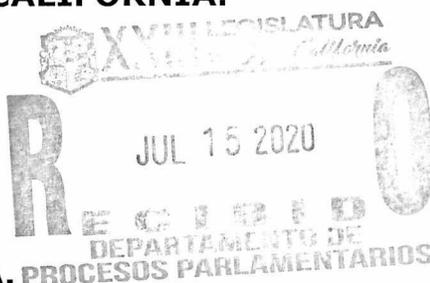
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE. POR EL QUE SE EXHORTAR AL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ABSTENGA DE ENTROMETERSE EN ASUNTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y NO CONTINUE CON ACCIONES DE VIOLENCIA DE GENERO.

**C. DIP. EVA GRISELDA RODRIGUEZ
SECRETARIA MESA DIRECTIVA CONGRESO DEL ESTADO EN
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
HONORABLE XXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

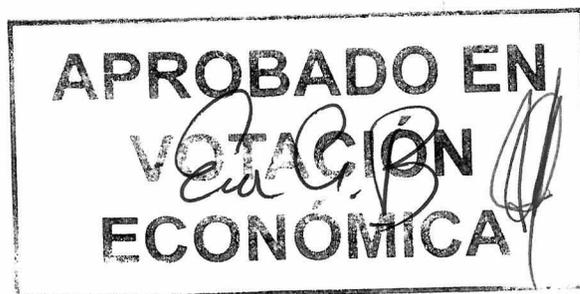
**COMPAÑERAS DIPUTADAS
COMPAÑEROS DIPUTADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA.

PUEBLO DE BAJA CALIFORNIA.



EL QUE SUSCRIBE DIPUTADO JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN III, 114, 117 Y 119 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA SIGUIENTE:





EXPOSICION DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN TIENE DOS GRANDES OBJETIVOS POR UNA PARTE RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS, Y LA SEGUNDA GRAN FUNCIÓN ES LA DIVISIÓN DE PODERES. LA DIVISIÓN DE PODERES, **DIJO EL PENSADOR CLÁSICO FRANCÉS MONTESQUIEU**, ES PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD, Y CON TODA RAZÓN DECÍA ESTO YA QUE LOS PODERES QUE NO ESTÁN LIMITADOS SE EXCEDEN EN SU EJERCICIO, LOS PODERES QUE NO TIENEN CONTROLES LLEGAN A VIOLAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SE EXCEDAN EN SUS COMPETENCIAS.

ES FUNDAMENTAL LA DIVISIÓN DE PODERES EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO MODERNO, TAL COMO SE ESTABLECE EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO.

NUESTRA CARTA MAGNA SEÑALA EN SU ARTÍCULO 49, Y CITO: "EL SUPREMO PODER DE LA FEDERACIÓN SE DIVIDE PARA SU EJERCICIO EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL" Y A SU VEZ EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, MENCIONA: "EL PODER PÚBLICO DEL ESTADO SE CONSIDERA DIVIDIDO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL". CADA UNO DE ESTOS PODERES ESTÁN CLARAMENTE DIVIDIDOS Y CADA UNO DE ELLOS TIENEN SUS FUNCIONES, LAS CUALES SON CLARAS, Y ESTÁN CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN.

LA INTROMISIÓN DE UN PODER EN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE OTRO PODER ES UNA VIOLACIÓN A SU AUTONOMÍA, ASÍ COMO UNA VIOLACIÓN A LA MISMA CONSTITUCIÓN.



EL PODER LEGISLATIVO TIENE LA EXCLUSIVA AUTORIDAD PARA CREAR LEYES, NO CREAR CONFLICTOS INTERNOS, ESTAS LEYES QUE SE CREAN SON PARA BENEFICIO DEL ESTADO, ADEMÁS DE APROBAR LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

AHORA BIEN, RECIENTEMENTE SE VIVIERON EN EL ESTADO DE COLIMA, HECHOS REPROBABLES ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE DICHA ENTIDAD.

CON IMPOTENCIA LEGISLATIVA, Y DESILUSIÓN EN EL AVANCE DE EQUIDAD DE GÉNERO, EN VIRTUD DE QUE SISTEMÁTICAMENTE SE CONTINUA VIOLENTANDO A LAS MUJERES A PESAR DE LAS REFORMAS DE AVANZADA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN BASE A ESO ES QUE MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO SOLIDARIO A LAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, POR LOS HECHOS VIOLENTOS Y BOCHORNOSOS DEL DÍA 07 DE JULIO DEL 2020, IMPULSADOS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSE IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, SIENDO LOS HECHOS NARRADOS POR LA DIPUTADA DEL PT, SIENDO LOS SIGUIENTES:

APROXIMADAMENTE A LAS 15:00 HORAS SE ENCONTRABAN REUNIDAS CON LA DIPUTADA DEL PT ANA KAREN HERNANDEZ ACEVES, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADA EN LA CALLE CALZADA GALVÁN S/N EN COMPAÑÍA DE OTROS 6 SEIS COMPAÑEROS LEGISLADORES BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO, VLADIMIR PARRA BARRAGAN, ARTURO GARCÍA ARIAS, MAYRA YURIDIA VILLALVAZO HEREDIA, CLAUDIA AGUIRRE LUNA Y ARACELI GARCÍA



MURO, RECIBÍMOS DE FORMA IRREGULAR POR VÍA WHATSAPP UNA INVITACIÓN A UNA SESIÓN VIRTUAL DE PARTE DEL DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES QUIÉN ES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL NOS CAUSÓ EXTRAÑEZA, PUESTO QUE EL REFERIDO DIPUTADO USURPÓ FUNCIONES DE GOBIERNO INTERNO AL CONVOCAR A UNA SESIÓN VIRTUAL PARA ESE MISMO DÍA A LAS 16: 00 HORAS, LO QUE ES ILEGAL YA QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERNO APROBAR QUE DE MANERA EXCEPCIONAL SE PUEDA CONVOCAR A UNA SESIÓN VIRTUAL Y COMENTO QUE EL PRESIDENTE DE REFERIDA COMISIÓN, EN NINGÚN MOMENTO CONVOCO A SESIÓN ALGUNA DE GOBIERNO INTERNO EN LA QUE SE HUBIERA APROBADO LLEVAR A CABO UNA SESIÓN VIRTUAL DE LA ASAMBLEA.

ALCANZAMOS A ESCUCHAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:10 HORAS SEÑALARON QUE SE CONVOCABA A UNA SESIÓN ORDINARIA PARA ESTE MISMO DÍA A LAS 17:00 HORAS, ES DECIR, PESE A QUE YA HABÍA PASADO EL TIEMPO PARA SUPUESTAMENTE INICIAR SESIÓN APENAS ESTABAN CONVOCANDO A LA MISMA, Y ESTABAN AUTORIZANDO QUE SE REALIZARA EN UNA SEDE ALTERNA UBICADA EN LA CALLE PALMA RUVELINA, NÚMERO 1150, COLONIA SANTA BÁRBARA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA (LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA UNAS INSTALACIONES DE UN SINDICATO).

RAZÓN POR LA CUAL, LAS SUSCRITAS Y DEMÁS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS NOS APRESURAMOS A TRASLADARNOS EN UNIÓN DE NUESTROS ASISTENTES AL REFERIDO DOMICILIO PARA ALCANZAR A LLEGAR Y PARTICIPAR EN LA SESIÓN, PERO CUANDO LLEGAMOS A LA COLONIA A DOS CUADRAS DEL LUGAR NOS DIMOS



CUENTA QUE ESTABAN CERRADAS LAS CALLES QUE DABAN ACCESO A ESE DOMICILIO, POR LO QUE NOS BAJAMOS DEL VEHÍCULO PARA INDICARLES A LOS POLICÍAS ESTATALES QUE ÉRAMOS DIPUTADOS Y QUE TENÍAMOS QUE INGRESAR PARA PODER LLEGAR A ESE LUGAR, COMENTÁNDONOS QUE ERAN ÓRDENES DEL GOBERNADOR DE NO DEJAR PASAR A NADIE Y POR LO TANTO TUVIMOS QUE PASAR A PIE, NOS FUIMOS CORRIENDO CERCA DE DOS CUADRAS HASTA LLEGAR AL LUGAR DONDE NOS PERCATAMOS QUE HABÍA UNA VALLA DE POLICÍAS ESTATALES EN LA ENTRADA, APROXIMADAMENTE COMO UNOS 12 (DOCE) O 15 (QUINCE) POLICÍAS, CON ESCUDOS DE POLICARBONATO TRANSPARENTE Y MACANAS, QUIENES IMPEDÍAN EL ACCESO, PESE A QUE NOS IDENTIFICAMOS COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS NO NOS DEJARON INGRESAR AL LUGAR, PUESTO QUE TENÍAN ÓRDENES DE SU SUPERIOR Y DEL GOBERNADOR DE NO DEJARNOS PASAR, AL LLEGAR A LA ENTRADA PEDIMOS INGRESAR. POR LO CUAL NO NOS PERMITIERON, POR LO TANTO INTENTAMOS ABRIR EL CANCEL DICIÉNDOLE A LOS POLICÍAS QUE ERA UN ESPACIO QUE DEBERÍA PERMANECER ABIERTO POR SER HABILITADO COMO RECINTO LEGISLATIVO.

SIN EMBARGO NOS FUE IMPEDIDO EL ACCESO Y LOS POLICÍAS ENVIADOS POR EL GOBERNADOR NOS EMPEZARON A EMPUJAR, POR LO UNO DE ELLOS ME EMPUJÓ MUY FUERTE, POR LO QUE MIS COMPAÑERAS ME SOSTUVIERON, NOS JALONEARON, ME TIRARON AL PISO, PROPORCIONÁNDOME UNOS GOLPES, DE LA MISMA MANERA LE DIGO QUE TANTO COMO MI COMPAÑERA DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO Y LA VLADIMIR PARRA BARRAGAN FUERON GOLPEADOS POR LOS MISMOS POLICÍAS ESTATALES QUE NOS IMPIDIERON EL ACCESO AL LUGAR. ASIMISMO LE SEÑALO QUE SE PIDIÓ EL APOYO DE UNA AMBULANCIA PARA QUE ATENDIERA A LA DIPUTADA ARACELI GARCÍA



MURO QUIÉN YA NO PODÍA CAMINAR BIEN POR LOS GOLPES, EN VISTA QUE LA AMBULANCIA TARDÓ VARIOS MINUTOS EN LLEGAR NOS TRASLADAMOS A LA CRUZ ROJA, SIN EMBARGO, LA AMBULANCIA NOS ENCONTRÓ EN EL CAMINO BRINDÁNDOLE APOYO A LA DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO, VLADIMIR PARRA BARRAGAN Y A LA SUSCRITA.

CON LO ANTERIOR SEÑALADO, SE NOS FUE NEGADO NUESTRO DERECHO A VOZ Y VOTO Y NUESTRO DERECHO A PARTICIPAR COMO DIPUTADOS EN LAS DOS SESIONES QUE FUERON CELEBRADAS EL DÍA 07 DE JULIO DE 2020, EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE PRECISADO REPROBAMOS LAS ACCIONES VIOLENTAS Y REPRESIVAS DEL GOBERNADOR PERALTA SÁNCHEZ Y LO CULMINAMOS A QUE HONRE Y RESPETE A EA SOBERANÍA DEL PODER LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA COLIMENSE Y NO NOS AVERGÜENCE CON SUS CUESTIONABLES ACTUACIONES.

SIRVA ESTE **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO** DEL DÍA DE HOY EN ESTA ASAMBLEA COMO UN EXTRAÑAMIENTO PÚBLICO AL **C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, POR SUS EXCESOS DE AUTORIDAD Y FOMENTAR LA **VIOLENCIA POLITICA DE GENERO**, EN PERJUICIO DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIPUTADAS ALIADAS DEL PARTIDO MORENA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, AL SER ULTRAJADAS CON VIOLENCIA FÍSICA VERBAL QUE INCLUSIVE REQUIRIÓ HOSPITALIZACIÓN DE UNA DE ELLAS AL IMPEDIRLES EL ACCESO A UNA SEDE LEGISLATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DONDE ANUNCIARON QUE VOTARÍAN EN CONTRA DE UNA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO SOLICITADA POR EL GOBERNADOR GOLPEADOR DE MUJERES.



CABE SEÑALAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO Y EN PARTICULAR LA DEL ESTADO DE COLIMA, ES EL INSTRUMENTO DE LA VOLUNTAD POPULAR, PARA LEGISLAR EN FAVOR DEL PUEBLO Y SU SEGURIDAD PUBLICA, NO PARA OCUPAR A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ENTIDAD, EN RESPONDER A INTERÉS MEZQUINOS Y OSCUROS, POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLIMA **LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ**, QUIEN PREFIERE FOMENTAR A TRAVÉS DE LA POLICÍA ESTATAL LA **VIOLENCIA POLITICA DE GENERO**, EN CONTRA DE LEGISLADORAS COLIMENSES, QUE TENER A LA SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS COLIMENSES.

CABE DESTACAR, QUE EL RECINTO DEL CONGRESO DEL ESTADO ES INVIOLABLE, TODA FUERZA PÚBLICA ESTÁ IMPEDIDA DE TENER ACCESO AL MISMO, NINGUNA AUTORIDAD PODRÁ EJECUTAR MANDAMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS SOBRE LOS BIENES DEL CONGRESO, NI SOBRE LAS PERSONAS O BIENES DE LOS DIPUTADOS EN EL INTERIOR DEL RECINTO PARLAMENTARIO.

NADA JUSTIFICA EL QUE SE PERMITA EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA E INTROMISIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN ASUNTOS INTERNOS DE OTRO PODER COMO EL LEGISLATIVO. Y NADA VALIDA LA INTROMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN ASUNTOS DE OTRO PODER COMO EL LEGISLATIVO.



ASÍ PUES, ATENDIENDO A LA SOLIDARIDAD MORAL QUE TENEMOS CON LAS LEGISLATURAS HERMANAS DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL PRESENTE:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO: LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ. A EFECTOS DE QUE RESPETE LA DIVISIÓN DE PODERES EN EL ESTADO DE COLIMA, Y SE ABSTENGA DE ENTROMETERSE EN ASUNTOS INTERNOS DE ESA SOBERANIA LEGISLATIVA, Y FOMENTAR VIOLENCIA POLITICA DE GENERO, EN CONTRA DE DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

SEGUNDO: LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ. A EFECTOS DE QUE REALICE EL CESE FULMINANTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE COLIMA, QUIEN ORDENO LA AGRESION DE LAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, ENCUADRANDO EN VIOLENCIA POLITICA DE GENERO.

TERCERO: LA VIGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, A EFECTOS DE QUE EMITA DISCULPAS PUBLICAS A LAS DIPUTADAS AGREDIDAS Y SE



COMPROMETA A NO METERSE CON LA SOBERANIA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y CONSIGNE ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE A LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL QUE AGREDIERON FISICAMENTE A NUESTRAS COMPAÑERAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DE COLIMA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO BENITO JUAREZ, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS 2020.

**ATENTAMENTE
TODO EL PODER AL PUEBLO**

**JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO
PARTIDO DEL TRABAJO**





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS MARIA TRINIDAD VACA CHACON, JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ, ARACELI GERALDO NUÑEZ, EVA GRICELDA RODRIGUEZ, SE ADHIRIERON EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE. POR EL QUE SE EXHORTAR AL LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ABSTENGA DE ENTROMETERSE EN ASUNTOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, Y NO CONTINUE CON ACCIONES DE VIOLENCIA DE GENERO. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JULIO DE 2020.